



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:04 (nueve) horas con (cuatro) minutos**, a los **29 (veintinueve) días del mes de junio del 2020 (dos mil veinte)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta relativa a la **Quinta Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año dos mil veinte**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.



2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión extraordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a la cuenta pública correspondiente al **ejercicio fiscal de 2019**, establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 fracción V de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del **ejercicio fiscal de 2019**, con la información integrada de la siguiente forma: A manera de antecedentes, en lo referente a la cuenta pública anual correspondiente al **ejercicio fiscal 2019**, es importante mencionar que este pleno estuvo sesionando mes a mes, para aprobar los informes mensuales correspondientes a dicho ejercicio, donde se explicó a detalle el ejercicio del gasto correspondiente, sin que al cierre del mismo, se tuviese que registrar contable ni presupuestalmente ninguna variación significativa que modificara dichos informes, por lo que en lo general la cuenta pública correspondiente al mes de diciembre incluyó los mismos datos financieros





a informar en esta cuenta pública anual, con mínimas variaciones por criterios de reclasificación contables, la cual se presenta de acuerdo al artículo 64 Fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur ante el H. Congreso del Estado, con el objetivo de evaluar los resultados de la gestión financiera de este Tribunal de acuerdo a los programas de gobierno establecidos y cuyos informes mensuales fueron fiscalizados en su momento por la propia Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, sin que en ningún momento, durante dicho ejercicio y hasta la fecha, se hayan notificado por parte de la autoridad fiscalizadora estatal observaciones, recomendaciones o acciones promovidas algunas, sobre los informes mensuales entregados a dicha Auditoría Superior del Estado. Que respecto de la oportunidad de su presentación, de conformidad con el artículo 64 Fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur cuarto párrafo y el artículo 8 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, que establecen *“La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado y a más tardar el 30 de abril del año siguiente...”*, como es de conocimiento público, este pleno acordó suspender actividades como medida preventiva para evitar o limitar la propagación del Virus Sars-cov-2 (Covid 19), en una primera ocasión en el mes de marzo de dos mil veinte, donde se aprobó el Acuerdo del Pleno **008/2020**, en la Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa, celebrada en fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte, donde se decretó la suspensión de labores, por el periodo comprendido **del veintitrés de marzo de dos mil veinte al diecisiete de abril de dos mil veinte**, atendiendo a la situación mundial, nacional y local, derivada de la declaratoria de Pandemia del Virus SarsCov2 (Covid19), por parte de la Organización Mundial de la Salud, así como por las Autoridades Federales y Locales, sumándose el Pleno de este Tribunal, a las medidas sanitarias transitorias para evitar o limitar la propagación del virus y como un acto de responsabilidad hacia tal emergencia. En el mes de abril de dos mil veinte, se amplió en el Acuerdo del Pleno **009/2020**, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria Administrativa celebrada el día catorce de abril de dos mil veinte, **ampliándose el periodo establecido en el Acuerdo 008/2020 hasta el día 05 (cinco) de mayo de**





2020 (dos mil veinte). En el mes de **mayo** de dos mil veinte, nuevamente en el Acuerdo del Pleno **010/2020**, aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria Administrativa celebrada el día primero de junio de dos mil veinte, **se prorrogó el periodo establecido en el Acuerdo 009/2020 hasta el día 31 (treinta y uno) de mayo de 2020 (dos mil veinte).** Lo anterior, sumado a la propia suspensión de labores publicada por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, motivo por el cual, no se estuvo en posibilidades de presentar con anterioridad dicha cuenta, la cual estaba programada para presentarse en los días primeros del mes de abril de 2020 por parte del área administrativa del tribunal, prorrogándose dicha presentación a la fecha de celebración de esta sesión. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al periodo anual **2019**, se informa que ésta integrada de la siguiente forma: Artículo 9 Fracción V de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.- Referente a la información y documentación anual se deberá presentar la siguiente información y documentación:

- A) La información y documentación señalada en la fracción I, II y III de este artículo por periodo anual.
- B) La plantilla de personal autorizada del ejercicio a detalle, la cual deberá contener cuando menos los siguientes datos; nombre del trabajador, categoría, ~~área de~~ adscripción, así como el detalle de sus percepciones y deducciones mensuales, en forma impresa y en unidades de almacenamiento informático.
- C) Los archivos que contienen los XML y CFDI de los recibos de nóminas ~~timbradas~~ electrónicamente al Servicio de Administración Tributaria.
- D) El tabulador de sueldos autorizado aplicado en el ejercicio.
- E) Catálogo de cuentas contables utilizado por las entidades fiscalizadas en el ejercicio.
- F) El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del plan de desarrollo.





G) Padrón vehicular, donde se aprecie el alta y los datos generales completos de los activos fijos (equipo de transporte) de la entidad fiscalizada.

A).- La información y documentación señalada en la fracción I, II y III de este artículo por periodo anual.

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento.
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización.
 - 4) Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa.
 2. Económica.
 3. Por objeto del gasto.





4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión.
- c) Indicadores de resultados.

Referente a los ingresos, durante el ejercicio 2019 de acuerdo con la Ley de Ingresos estimada se aprobaron **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**, como subsidio transferido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, más los intereses acumulados en la cuenta bancaria por **\$1,118.60 (Un mil ciento dieciocho pesos 60/100 m n.)**, resultando como ingresos estimados totales por **\$1,495,863.60 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos 60/100 m. n.)**; sin embargo, debido a que para la creación de dos plazas de confianza durante el ejercicio, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por Acuerdo del Pleno de este Tribunal, traspasó directamente al capítulo 1000 de servicios personales un recurso por la cantidad de **\$85,065.00 (Ochenta y cinco mil sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**; por lo que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, refleja en sus cuentas de orden presupuestarias, ingresos recaudados por la cantidad de **\$1,310,798.60 (Un millón trescientos diez mil setecientos noventa y ocho pesos 60/100 m. n.)**; así mismo tuvimos una modificación a estos ingresos por concepto de un subejercicio del año 2018 por **\$84,944.87 (Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 87/100 m. n.)** utilizado en capacitación al personal, y un



pago de adeudos de ejercicios anteriores (Adefas) por **\$69,120.00 (Sesenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 m. n.)**.

El presupuesto de egresos aprobado para 2019 fue por **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)**, incrementando se por modificaciones registradas por **\$154,064.87 (Ciento cincuenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos 87/100 m. n.)**, cantidad integrada por lo mencionado al ingreso estimado por **\$84,944.87 (Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 87/100)** utilizado del subejercicio 2018 y por **\$69,120.00 (Sesenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 m. n.)** para pago de Adefas del capítulo 1000 por el pago de vales de despensa electrónicos a los servidores públicos de este tribunal aprobado en su momento. Se comprometieron y devengaron un total de egresos por **\$1,497,509.07 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos nueve pesos 07/100 m. n.)** en gastos de funcionamiento un total de **\$1,031,845.96 (Un millón treinta y uno mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 96/100 m. n.)**, ejercidos en el capítulo 1000 de Servicios Personales por **\$216,000.00 (Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 m. n.)** correspondiente únicamente al pago de vales de despensa electrónicos y no a otro tipo de percepciones y prestaciones de las administradas en nómina aún por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur; el capítulo 2000 Materiales y Suministros por **\$357,698.59 (Trescientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 59/100 m. n.)** y el capítulo 3000 de Servicios Generales por **\$458,147.37 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos 37/100 m. n.)** y en bienes patrimoniales y otras actividades de inversión la cantidad de **\$396,543.11 (Trescientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 11/100 m. n.)** y en el propio capítulo 9000 de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) por **\$69,120.00 (Sesenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 m. n.)**. Entre el presupuesto de egresos ejercido y pagado por el importe de **\$1,463,637.38 (Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 38/100 m. n.)** y el devengado por **\$1,497,509.07 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil quinientos nueve pesos 07/100 m. n.)** existe una diferencia de **\$33,871.69 (Treinta y tres mil**



ochocientos setenta y uno pesos 69/100 m. n.), reconocidas en cuentas por pagar a corto plazo en el ejercicio 2020, informado a detalle en las Notas a los Estados Financieros adjuntos en los informes contables.

De acuerdo a los datos mencionados anteriormente, del ingreso recaudado por **\$1,310,798.60 (Un millón trescientos diez mil setecientos noventa y ocho pesos 60/100 m. n.)** y los gastos de funcionamiento registrados por **\$1,031,845.96 (Un millón treinta y uno pesos ochocientos cuarenta y cinco pesos 96/100 m. n.);** así como el reconocimiento de las estimaciones por depreciaciones y amortizaciones del ejercicio por **\$307,559.39 (Trescientos siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos 39/100 m. n.),** dando un total de gastos por **\$1,339,405.35 (Un millón trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cinco pesos 35/100 m. n.),** originando un desahorro en el ejercicio por **\$-28,606.75 (menos veintiocho mil seiscientos seis pesos 75/100 m. n.);** básicamente por el reconocimiento de las depreciaciones que si bien, no son un gasto que afecta el flujo de efectivo, reconoce la pérdida de valor financiero para los bienes patrimoniales básicamente de equipo de transporte y mobiliario y equipo de oficina del tribunal, los cuales en su mayor parte se obtuvieron a través de la donación efectuada por el Gobierno del Estado de B.C.S. En forma general, la Situación Financiera del Tribunal, en dos ejercicios presupuestales ha acumulado un patrimonio generado por **\$610,758.75 (Seiscientos diez mil setecientos cincuenta y ocho pesos 75/100 m. n.),** un patrimonio contribuido por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.)** proveniente de donaciones de capital por el activo fijo en mobiliario y equipo de oficina, el cual sumado a la inversión realizada con los recursos propios del tribunal para complementar y eficientizar la operatividad jurisdiccional y administrativa del mismo, nos permitió cerrar con un total de Activo No Circulante en bienes patrimoniales netos por **\$1,861,474.65 (Un millón ochocientos sesenta y uno mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 65/100 m. n.),** un pasivo menor a corto plazo por **\$33,871.69 (Treinta y tres mil ochocientos setenta y uno pesos 69/100 m. n.),** lo cual consideramos que para ser un ente de nueva creación, con un presupuesto destinado a una estructura básica para cumplir con su objetivo



estratégico, sienta bases sanas financieramente para continuar su gestión durante el ejercicio 2020.

B) La plantilla de personal autorizada del ejercicio a detalle, la cual deberá contener cuando menos los siguientes datos; nombre del trabajador, categoría, área de adscripción, así como el detalle de sus percepciones y deducciones mensuales, en forma impresa y en unidades de almacenamiento informático. En el ejercicio 2019, se mantiene el Convenio Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Ciudad de México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este Tribunal debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del (ISSSTE), en la Ciudad de México.

C) Los archivos que contienen los XML y CFDI de los recibos de nóminas timbradas electrónicamente al Servicio de Administración Tributaria. Lo referente a este inciso, se relaciona con lo explicado en el inciso B), por lo que dicha información no se genera en este Tribunal.

D) El tabulador de sueldos autorizado aplicado en el ejercicio de acuerdo con lo publicado en el Estatuto de Carrera Judicial y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en su Anexo 1, éste puede ser consultado en y se incorpora en documento anexo a la presente.

E) Catálogo de cuenta contables utilizado en el ejercicio. Se anexa el Plan de Cuentas utilizado en el sistema S.A.C.G.NET de acuerdo con las normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC).



F) El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del plan de desarrollo. El presupuesto disponible para cumplir con el objetivo estratégico de este tribunal para la impartición de la justicia administrativa en el estado de Baja California Sur, se ejerció durante el ejercicio 2019, ejecutando una gestión apegada al programa para el cual se creó, por lo cual se cuidó cumplir con la normatividad y lineamientos disponibles para ello, siempre en acuerdo con el Pleno del mismo, cuidando un correcto ejercicio del gasto y en forma transparente, y debido a que seguimos siendo un organismo jurisdiccional nuevo, en el sistema anticorrupción del Estado, en cuanto al informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a los resultados por el ejercicio jurisdiccional, se adjunta el informe sobre los principales indicadores que en este ejercicio 2019 sobre el área jurisdiccional a través de la Secretaría General de Acuerdos, consideró tener bases para medir el impacto en el cumplimiento de los objetivos de este tribunal, en apenas un segundo ejercicio de operación y el primero operado completo por doce meses, ya que en el ejercicio 2018 se iniciaron operaciones a partir del mes de junio. Este informe sobre los efectos en la sociedad, por el ejercicio jurisdiccional que este Tribunal realizó en el ejercicio 2019, trabajando para dirimir controversias de carácter administrativo suscitadas entre la Administración Pública del Estado, Municipios, sus Órganos Descentralizados y los particulares, y en cumplimiento a la ley, al ser el responsable de imponer sanciones a los servidores públicos y particulares responsables de faltas administrativas graves vinculados a hechos de corrupción que permitan contar con un gobierno transparente y eficiente, cercano a la ciudadanía, contiene lo siguiente: a).- Análisis de ingresos y egresos de demandas, b).- Estado de expedientes, c).- Sentencias definitivas, d).- Cumplimiento efectivo de sentencias emitidas, e).- recurso de reclamación ante salas instructoras, f).- Expedientes competencia del pleno, g).- Amparos interpuestos en contra resoluciones del tribunal y h).- Generalidades de la actividad jurisdiccional.

G) Padrón vehicular, donde se aprecie el alta y los datos generales completos de los activos fijos (equipo de transporte) de la entidad fiscalizada. Se anexa a la presente el padrón vehicular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California



Sur. La información relacionada en los incisos A al G, que forman parte de la documentación comprobatoria de esta entrega, se encuentra debidamente foliados integradas en carpetas, con los folios del número **001 al 1012**. Una vez concluida la exposición del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, quien manifestó que una vez analizada la información, expreso estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo; posteriormente, se cedió el uso de la voz a la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, quien expreso el consentimiento con el mismo. Por lo anterior, se aprobó la cuenta pública del **ejercicio fiscal de 2019** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoria Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 011/2020. Anexo número dos**.

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur informa al Pleno de este Tribunal, que no existen asuntos o tema diverso a comentar; así mismo, las magistradas presentes indicaron que tienen diverso tema o asunto general que comentar.


Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Quinta Sesión Extraordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:30 (diez) horas con (treinta) minutos** celebrada en fecha **29 (veintinueve) de**




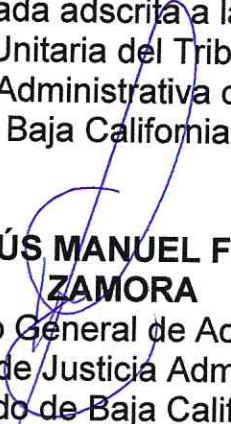
junio del 2020 (dos mil veinte), con la aprobación unánime del LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES Titular del Área Administrativa; ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-



LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur




**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**
Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur


**L. C. VERÓNICA IBARRA
MORALES**
Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur